

DERECHO AL DEPORTE

ÍNDICE

3	FRASES RESUMEN
4	DEFINICIÓN
4	¿QUÉ ES EL DEPORTE?
4	EL DERECHO AL DEPORTE
4	PAPEL DEL ESTADO
5	MARCO JURÍDICO
9	DATOS ESTADÍSTICOS SOBRE EL DEPORTE EN
	MÉXICO
12	MEJORES PRÁCTICAS
12	DEPORTE EN SUECIA
12	CASO DE CUBA
14	BIBLIOGRAFÍA

DERECHO AL DEPORTE

"El deporte puede crear esperanza donde antes solo había desesperación" Nelson Mandela.

Frases Resumen

- El deporte es un elemento fundamental para la existencia de la convivencia social y el desarrollo integral de la población.
- El derecho al deporte es el que todos tenemos a practicar actividades físicas de manera individual o colectiva, con fines recreativos o de competencia,
- El Derecho al deporte está reconocido en la Constitución
 Mexicana y en la Constitución de la Ciudad de México.
- De este Derecho depende la ejecución de otros, como el Derecho a la Salud.

Definición

¿Qué es el deporte?

En la Carta Europea del Deporte en el artículo segundo se define al deporte como: "todo tipo de actividades físicas que, mediante una participación, organizada o de otro tipo, tengan por finalidad la expresión o la mejora de la condición física y psíquica, el desarrollo de las relaciones sociales o el logro de resultados en competiciones de todos los niveles."

El Derecho al Deporte

El derecho humano a la práctica del deporte es el derecho que tiene toda persona a desarrollar actividades predominantemente físicas de manera individual o colectiva, con fines recreativos o competitivos.

El derecho a la práctica del deporte es un derecho humano en México porque así ha sido reconocido dentro de laConstitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El deporte por mucho tiempo ha sido reconocido como una actividad objeto de regulación, esto es, no se niega su existencia e incluso ha sido considerada como un elemento importante para la convivencia social, el distinguir entre práctica del deporte objeto de regulación y práctica del deporte derecho humano es de gran importancia en la medida que el primero se administra, controla y vigila, pero el segundo se debe respetar, proteger y garantizar a toda persona.

Papel del Estado

Con el reconocimiento formal de la práctica del deporte como derecho humano en la administración del deporte se debe respetar, proteger y garantizar ese derecho específico, al igual que los demás que resulten aplicables, pues la práctica del deporte ya no es sólo una función que determinados órganos del Estado deben organizar, promover, estimular y subvencionar. Sino que dicha práctica es un derecho de toda persona que esos órganos estatales deben respetar, proteger y garantizar cuando organicen, promuevan, estimulen y subvencionen.

De igual forma, como derecho humano específico, la práctica del deporte debe dejar de ser vista como parte integrante del derecho a la salud o del derecho a la educación, para entenderse ahora como interrelacionado e interdependiente de esos derechos humanos, como del resto. Pues la interrelación, interdependencia e indivisibilidad es una característica propia de los derechos humanos que permite su protección particular sin olvidar que al protegerse uno se protegen varios o todos y que al violarse uno se violan varios o todos.

Marco Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 4. Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.

Constitución Política de la Ciudad de México

Artículo 8 E. Derecho al deporte: Toda persona tiene derecho pleno al deporte. El Gobierno de la Ciudad garantizará este derecho, para lo cual:

- a) Promoverá la práctica del deporte individual y colectivo y de toda actividad física que ayude a promover la salud y el desarrollo integral de la persona, tanto en las escuelas como en las comunidades.
- b) Establecerá instalaciones deportivas apropiadas, en las escuelas y en espacios públicos seguros, suficientes y amigables con el medio ambiente, próximos a las comunidades y que permitan el acceso al deporte a las personas con discapacidad.
- c) Asignará instructores profe**s**ionales para que la práctica del deporte y el acondicionamiento físico se desarrolle en forma adecuada; y
- d) Otorgará a las y los deportistas de alto rendimiento apoyo técnico, material y económico para su mejor desempeño.

Convención sobre la eliminación de todas las prácticas de discriminación contra la mujer.

Artículo 13 Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en otras esferas de la vida económica y social a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, los mismos derechos, en particular:

c) El derecho a participar en actividades de esparcimiento, deportes y en todos los aspectos de la vida cultural.

Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad

Artículo 30. Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a participar, en igualdad de condiciones con las demás, en la vida cultural y adoptarán todas las medidas pertinentes para asegurar que las personas con discapacidad:

- a) Tengan acceso a material cultural en formatos accesibles;
- b) Tengan acceso a programas de televisión, películas, teatro y otras actividades culturales en formatos accesibles;
- c) Tengan acceso a lugares en donde se ofrezcan representaciones o servicios culturales tales como teatros, museos, cines, bibliotecas y servicios turísticos y, en la medida de lo posible, tengan acceso a monumentos y lugares de importancia cultural nacional.
- 2. Los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para que las personas con discapacidad puedan desarrollar y utilizar su potencial

creativo, artístico e intelectual, no sólo en su propio beneficio sino también para el enriquecimiento de la sociedad.

- 3. Los Estados Partes tomarán todas las medidas pertinentes, de conformidad con el derecho internacional, a fin de asegurar que las leyes de protección de los derechos de propiedad intelectual no constituyan una barrera excesiva o discriminatoria para el acceso de las personas con discapacidad a materiales culturales.
- 4. Las personas con discapacidad tendrán derecho, en igualdad de condiciones con las demás, al reconocimiento y el apoyo de su identidad cultural y lingüística específica, incluidas la lengua de señas y la cultura de los sordos.
- 5. A fin de que las personas con discapacidad puedan participar en igualdad de condiciones con las demás en actividades recreativas, de esparcimiento y deportivas, los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para:
- a) Alentar y promover la participación, en la mayor medida posible, de las personas con discapacidad en las actividades deportivas generales a todos los niveles;
- b) Asegurar que las personas con discapacidad tengan la oportunidad de organizar y desarrollar actividades deportivas y recreativas específicas para dichas personas y de participar en dichas actividades y, a ese fin, alentar a que se les ofrezca, en igualdad de condiciones con las demás, instrucción, formación y recursos adecuados;
- c) Asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso a instalaciones deportivas, recreativas y turísticas;

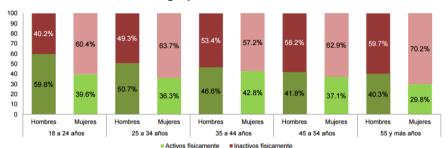
- d) Asegurar que los niños y las niñas con discapacidad tengan igual acceso con los demás niños y niñas a la participación en actividades lúdicas, recreativas, de esparcimiento y deportivas, incluidas las que se realicen dentro del sistema escolar;
- e) Asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso a los servicios de quienes participan en la organización de actividades recreativas, turísticas, de esparcimiento y deportivas.

Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte

Artículo1. La práctica de la educación física y el deporte es un derecho fundamental para todos. 1.1. Todo ser humano tiene el derecho fundamental de acceder a la educación física y al deporte, que son indispensables para el pleno desarrollo de su personalidad. El derecho a desarrollar las facultades físicas, intelectuales y 100 morales por medio de la educación física y el deporte deberá garantizarse tanto dentro del marco del sistema educativo como en el de los demás aspectos de la vida social.

Datos estadísticos sobre el deporte en México¹

Distribución porcentual de la población de 18 y más años* por condición de práctica físico-deportiva según sexo para cada grupo de edad



- Según datos del INEGI y de la CONADE, el 56.2% de los adultos mexicanos no hace ningún tipo de actividad física.
- El 18 por ciento de ellos nunca ha practicado alguna actividad deportiva.
- La principal razón para ejercitarse, del 43.8 por ciento de la población mexicana que sí realiza actividad física, es para mejorar su salud o por recomendación médica.

¹ Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), módulo de práctica deportiva y ejercicio físico, 2016 [en línea]. [Fecha de consulta: 11 de abril de 2017]. Disponible en: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/encuestas/hogares/encc/2012/ENCCUM2012.pdf Datos sobre la Actividad Física en México, Viconica México, [en línea], disponible en: https://www.vitonica.com.mx/vitonica-mexico/datos-sobre-la-actividad-fisica-en-mexico

- El 66.4 por ciento de la población mexicana que se ejercita lo hace en lugares públicos, el resto en instalaciones privadas o en sus casas.
- El 50 por ciento de los mexicanos prefiere ejercitarse por la mañana, el 30 por ciento por la tarde y solo el 10 por ciento en la noche.
- En promedio, un mexicano destina solamente cuatro horas semanales para hacer ejercicio. Por esa razón muchas personas no se benefician de los efectos positivos a la salud que brinda la actividad física.
- Se estima que del 43.8 por ciento de la población activa físicamente, solamente el 21.5 por ciento realiza actividades deportivas suficientes para obtener beneficios a la salud.
- En México a mayor nivel educativo mayor es el hábito de ejercitarse
- De las mujeres mayores de 18 años, solo el 36.7 % son físicamente activas
- Lo hombres mayores de 18 años el 47.7 % son físicamente activos
- 35.5% de la población de 18 y más años realiza esta actividad en la mañana, 30.3% en la tarde
- La motivación principal por la cual las personas practican algún deporte o ejercicio físico en su tiempo libre es por salud, así lo declaró 62.8% de la población de 18 y más años activa físicamente

- Las tres razones principales que se mencionan como motivo para abandonar la práctica físico-deportiva o nunca haberla practicado son:
 - Falta de tiempo (47.3 %)
 - Cansancio por el trabajo (24.6 %)
 - Problemas de salud (15.8 %)

La situación del deporte en México es preocupante, se han identificado algunas causas como por ejemplo:

- la falta de personal calificado para desarrollar programas deportivos
- la escasez de ligas deportivas escolares y municipales, la carencia de programas de activación física a nivel nacional,
- la falta y el mal estado de la infraestructura deportiva, un escaso financiamiento público para actividades deportivas.

Hasta el momento no existe en México que permita conocer el estado de aptitud física de la población. Es más no existe un sistema de detección, selección y desarrollo de talentos deportivos.

Nuestro país no se caracteriza por ser un buen representante atlético

a nivel internacional. Los resultados deportivos de México en eventos deportivos internacionales no son proporcionales a la densidad demográfica, ni a la dimensión del país.

Mejores Prácticas

Deporte en Suecia

Las actividades deportivas son un movimiento nacional en la que casi la mitad de la población participa activamente, debido en gran parte a que el gobierno subsidia las asociaciones deportivas (föreningsstöd). Los dos deportes más observados en Suecia son el hockey sobre hielo y el fútbol (existen varios jugadores de hockey suecos famosos que incluyen a Mats Sundin, Peter Forsberg, Markus Näslund, Daniel Sedin, Henrik Sedin, Daniel Alfredsson, Henrik Zetterberg y Nicklas Lidström). Después del fútbol, los deportes ecuestres tienen el mayor número de practicantes, en su mayoría mujeres. Le siguen el golf, las pruebas de atletismo, y varios deportes de equipo como el balonmano, el floorball, y el basquetbol. El brännboll (un deporte parecido al béisbol), comúnmente es practicado por diversión en escuelas, campos y parques. Otros deportes tradicionales en Suecia son el kubb y el boules.²

Caso de Cuba

Un desarrollo equilibrado del deporte debe estimular la iniciativa y participación individual y colectiva, para lo cual el apoyo del Estado es vital, toda vez que el deporte ha demostrado capacidad para

² Samuel Jaberg. Suiza, Capital mundial del deporte. [en línea][Fecha de consulta: 14 de mayo de 2017] Disponible en: http://www.swissinfo.ch/spa/suiza--capital-mundial-del-deporte/8013316

mayor parte de los grupos humanos. Cuba dedica enormes recursos al desarrollo del deporte competitivo y recreativo. El deporte constituye una de las prioridades de la política social cubana. El prestigio y pujanza que exhibe hoy el movimiento deportivo en la mayor de las Antillas tuvo su simiente a partir del Primero de Enero de 1959, tras el triunfo de la Revolución, cuando esta actividad pasó a convertirse en derecho del pueblo. Inmediatamente se comenzó la creación de nuevas instalaciones, se entregaron implementos y materiales a lo largo y ancho del país en beneficio popular, se celebraron nuevos eventos, entre otras importantes medidas que contribuyeron al primer salto del deporte cubano.

transformar costumbres sociales y penetrar el tejido social de la

El apoyo del Gobierno posibilitó la creación, el 23 de febrero de 1961, el Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (INDER) con el objetivo de incorporar a todos los sectores de la población a la educación física, el deporte, la recreación saludable e igualmente elevar el nivel de competitividad en la arena internacional de los atletas de la Isla.

En aquella primera etapa desempeñaron un papel protagónico en el despegue del deporte cubano, la creación de los Consejos Voluntarios Deportivos (CVD), integrados por activistas convertidos en profesores en centros de trabajo, escuelas, universidades, cooperativas y comunidades, los que enarbolaban como principio el uso múltiple de los recursos; también la celebración de los Juegos Escolares, las pruebas de eficiencia física (LPV), los planes de montaña, el régimen de licencia deportiva para atletas de alto

rendimiento y la introducción y asimilación de los adelantos de la ciencia y la técnica.

Actualmente el sistema deportivo cubano posee una sólida infraestructura en esta esfera. La nación caribeña cuenta con una industria deportiva consolidada, con instalaciones para casi todas las disciplinas del ciclo olímpico, centros de medicina deportiva de primer nivel y un moderno laboratorio antidoping, a lo que se añade el capital humano formado en la universidad del deporte cubano, que garantiza la asistencia técnica dentro del país y, al mismo tiempo, permite prestar servicios en diversas regiones del mundo, especialmente en América Latina.

Todo cubano tiene la posibilidad de practicar deportes de forma gratuita sin distinción de edad, género, raza, creencias religiosas o filiación política. En tal sentido, la comunidad se convierte en el primer escalón del deporte recreativo y del alto rendimiento.

Bibliografía

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En:
 Diario Oficial de la Federación, México, 7 de febrero de 2014
 [en línea]. [Fecha de consulta: 4 de marzo de 2016.]
 Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref./cpeum_art.htm
- Constitución Política de la Ciudad de México. En: Gaceta
 Oficial de la Ciudad de México, 5 de febrero de 2017 [en

línea]. [Fecha de consulta: 11 de marzo de 2017.] Disponible en:

http://www.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/589/74 6/ef5/589746ef5f8cc447475176.pdf

- Naciones Unidas. Declaración Universal de Derechos
 Humanos [en línea]. [Fecha de consulta: 20 de octubre de 2015.] Disponible en:
 - http://www.un.org/es/documents/udhr/index_print.shtml
- Naciones Unidas. Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad. [en línea][Fecha de consulta 4 de mayo 2017] Disponible en: http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.p
- Naciones Unidas. Convención Americana de Derechos
 Humanos. [en línea][Fecha de Consulta 4 de mayo de 2017]
 Disponible en: https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b 32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm

df

- Naciones Unidas. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. [en línea]
 Disponible en:
 - http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.ht
- Naciones Unidas. Pacto Internacional de Derechos económicos, sociales y culturales. [en línea] Disponible en: http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR. aspx

- Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte
- Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), módulo de práctica deportiva y ejercicio físico, 2016 [en línea]. [Fecha de consulta: 11 de abril de 2017]. Disponible en:
 http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Producto s/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/encuesta s/hogares/encc/2012/ENCCUM2012.pdf
- Datos sobre la Actividad Física en México, Viconica México,
 [en línea], disponible en:
 https://www.vitonica.com.mx/vitonica-mexico/datos-sobre-la-actividad-fisica-en-mexico
- Samuel Jaberg. Suiza, Capital mundial del deporte. [en línea][Fecha de consulta: 14 de mayo de 2017] Disponible en: http://www.swissinfo.ch/spa/suiza--capital-mundial-deldeporte/8013316
- Karlos Castilla (2015): El derecho humano a la práctica del deporte. Una propuesta desde y para la Constitución mexicana Fair Play. Revista de Filosofía, Ética y Derecho del Deporte, 3:2, 97-103

LA CIUDAD DE LOS DERECHOS

CIUDADDE**DERECHOS**.MX